Bases* Fondo concursable para
Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado, año 2017

I.- Introducción

Los nuevos desafíos de la Educación superior plantean la necesidadde avanzar hacia procesos formativos pertinentes a las nuevas demandas de la sociedad, que fortalezcan una formación integral de los estudiantesmediante el mejoramiento cualitativo del proceso enseñanza-aprendizaje,potenciando el desarrollo de las competencias disciplinarias ygenéricas declaradas en el perfil del titulado.

En ese sentido la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente de la Vicerrectoría de Pregrado, comprometida con el propósito de entregar una docencia de calidad, requiere generar ambientes académicos que estimulen las capacidades de aprendizaje de los estudiantes con el propósito de continuar avanzando hacia una docencia de calidad, por lo cualpone a disposición de los docentes un fondo concursable para el financiamiento de Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado de tal manera de favorecer a las carreras en el cumplimiento de los nuevos criterios de evaluación para la acreditación de carreras profesionales.

El objetivo de esta iniciativa es fomentar y apoyar proyectos que permitan el mejoramiento continuo de la docencia favoreciendo la implementación de metodologías innovadoras, que estimulen la motivación de los estudiantes y logren los resultados de aprendizaje que contribuyen al logro del perfil del profesional en formación.

Con la implementación de este fondo se espera además apoyar a los académicos que tengan interés y motivación por desarrollar metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras, en la elaboración denuevos materiales de enseñanza, diseñar nuevosrecursos y herramientas tecnológicas para ser utilizados en el aula, de acuerdo al área disciplinar que se quiere desarrollar. Así como también potenciar la formación de equipos de innovación docente que puedan difundir e intercambiar experiencias de mejoramiento e innovación de la docencia con redes y centros al interior de la institución y con otras de Educación Superior.

Los proyectos presentados deberán considerar las orientaciones señaladas en la Política de Formación Profesional vigente, que promueve experiencias de aprendizaje que favorezcan la formación integral de los estudiantes, así como también las necesidades de desarrollo detectadas por las Unidades Académicas en los procesos de autoevaluación de las Facultades y que han sido comprometidas en sus Planes de Desarrollo. Por lo anterior los proyectos deben considerar en su desarrollo el perfil del titulado de la carrera, la estructura curricular y el o los programas de las asignaturas de la Carrera en la que se desarrollará el proyecto.

II.- Los Objetivos de losProyectos de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado son:

- Promover e incentivar que los docentes generen, publiquen o expongan materiales de enseñanza conducentes a la consecución del perfil de egreso, mejorando de esta manera la docencia de pregrado en la Universidad.
- Favorecer la creación e investigación formativa del núcleo docente a través del diseño, implementación y evaluación de experiencias que favorezcan la formación en los estudiantes de pregrado.

III.-El Propósitode este fondo es favorecer a las carreras en el cumplimiento de los nuevos criterios de evaluación para la acreditación y contribuir al desarrollo de la Política de Formación Profesional de la Universidad.

IV.- Pueden Participar docentes de las diferentes facultades con contratos en Propiedad, Contrata y Honorarios, incluyendo estamento académico y profesionales docentes del estamento administrativo, con una jornada igual o superior a 22 horas, que tengan experiencia en docencia a los menos 2 años en alguna carrera de pregrado de la Universidad.

En un proyecto pueden participar entreunoa cuatro docentes que impartan asignaturas en el Pregrado de la Universidad de La Frontera. Uno de los integrantes del equipo deberá asumir el cargo de Director del Proyecto.Ningún docente podrá participar en dos proyectos presentados en la misma convocatoria.

La duración máxima para la ejecución de los proyectos, desde la fecha de adjudicación hasta la entrega del informe final será de **8 meses**

V.- Líneas de Desarrollo de los Proyectos.

Los proyectos que se presenten deberán considerar las orientaciones señaladas en la Política de Formación Profesional vigente, que promueve experiencias de aprendizaje que favorezcan la formación integral de los estudiantes, así como también las necesidades de desarrollo detectadas en los procesos de autoevaluación por las Unidades Académicas de las Facultades y que han sido comprometidas en sus planes de desarrollo.

Se apoyarán iniciativas que generen innovaciones y mejoramiento de las prácticas docentes que contribuyan al logro de resultados de aprendizaje de los estudiantes, en los cursos y en los distintos espacios formativos, como son aulas, laboratorios, lugares de prácticas y otros.

Línea 1. Diseño e implementación de actividades y/o metodologías innovadoras en el aula que potencien en el estudiante el desarrollo de las competencias genéricas y/o disciplinarias, declaradas en el programa de una asignatura.

Fomenta el desarrollo de las competencias genéricasy/o disciplinarias que han sido declaradas en los programas de asignaturasque se requieren desarrollar en cualquier área

profesional,principalmente a través de metodologías activas centradas en el estudiante o de procesos de evaluaciónpara fortalecer la empleabilidad de los profesionales en formación.

Algunas de las competencias genéricas que se propicia desarrollar a través de esta iniciativa son las siguientes: Aprender a aprender, Comprensión lectora, Comunicación verbal y escrita, Comunicación en inglés, Emprendimiento, Liderazgo, Pensamiento crítico, Responsabilidad social, Trabajo en equipo, uso de TIC.

Línea 2. Diseño e implementación de un sistema para evaluar el logro de los resultados de aprendizajes esperados en los estudiantes.

Propicia el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación de aprendizajes de los estudiantes, por ejemplo a través del desarrollo de rúbricas u otros,que consideren claramente las expectativas de logro de competencias no sólo disciplinarias sino también genéricas que se espera alcancenlos estudiantes,luego de la realización de un conjunto de acciones realizadasen una asignatura o módulo,para alcanzar el perfil de egreso.

Línea 3. Diseño e implementación de estrategias didácticas para un aprendizaje activo que fomenten la motivación de los estudiantes.

Estimula el desarrollo de estrategias de enseñanza innovadoras, centradas en el estudiantes, que favorezca la construcción de aprendizajes significativosque den sentido a las experiencias vividas, no sólo en el ámbito disciplinario sino también a las actividadesque desarrollan competencias genéricasque fomenten el compromiso y motivación de los estudiantes para una formación integral.

Línea 4.Implementación de innovaciones didácticas usando tecnologías en el aula (TIC) para potenciar las competencias disciplinarias y/o genéricas, que aporten al desarrollo disciplinar en una carrera.

Esta línea espera fortalecer la incorporación efectiva de TIC como una poderosa herramienta que potencia el proceso de enseñanza aprendizaje en las prácticas docentes dentro y fuera del aula, promoviendo la participación activa del estudiante en la construcción de su aprendizaje y aportando al área disciplinar y al desarrollo de las competencias profesionales del plan de estudios de la Carrera.

Línea 5.Diseño e implementación de estrategias metodológicas que generen aprendizajes significativos, basados en un vínculo con la comunidad y que permitan desarrollar en los estudiantes la Responsabilidad Social.

Fomenta el diseño y la implementación de estrategias docentes centradas en el aprendizaje interdisciplinario y colaborativo a través de la ejecución de proyectos sociales que vinculan a los estudiantes con distintas agrupaciones,contribuyendocon acciones que son oportunidades para aportar a la sociedad en distintos ámbitos y desarrollar en los estudiantes Responsabilidad Social para la formación de un profesional integral.

Línea 6.Creación y elaboración de recursos y materiales didácticos que aporten al aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a las disciplinas propias de su carrera.

Propicia la elaboración de recursos y materiales didácticos originales ya sean impresos, audiovisuales o informáticos que ayuden a aumentar la comunicación y a mejorar el proceso enseñanza-aprendizajedespertando en los estudiantes el interés por aprender, optimizando sus habilidades, facilitando su comprensión y promoviendo en ellos una participación activa en las actividades planificadas.

Línea 7. Diseño de estrategias de planificación y cooperación que contribuyan a mejorar el vínculo y cooperación con los centros de práctica, para una adecuada retroalimentación del perfil deltitulado de la Carrera.

Promueve el diseño de estrategias que permitan mejorar la coordinación de las prácticas tempranas y profesionales que deben realizar los estudiantes, con los centros de práctica, mediante una adecuada planificación de las actividades de vinculación con el medio que permitan retroalimentar el perfil del titulado de la Carrera.

Es deseable que se incorporen acciones que permitan una adecuada coordinación y supervisión de las prácticas, como también acompañamiento y evaluación de ellas, considerando la relevancia que éstas tienen para la vinculación de los estudiantes con el mundo laboral, dándoles la oportunidad de aplicar los conocimientos, desarrollar las habilidades y contribuir a la formación integral de los futuros profesionales

Es importante que las iniciativas presentadas consideren los siguientes aspectos:

- Realizar un diagnóstico previo, en lo posible integral, de la situación observada en un curso, asignatura o carrera objetivo del Proyecto.
- Plantear objetivos claros y alcanzables en el contexto real a partir del diagnóstico realizado y el tiempo de desarrollo del Proyecto
- Elaborar un proceso planificado y sistemático de todas las etapas, acciones y actividades señaladas en el proyecto.
- Generar productos tangibles aplicables y transferibles que contribuyan a los indicadores comprometidos en los planes de desarrollo de la Carrera.

- Potenciar la interacción entre docentes, generar conocimiento y difundir éstos a la comunidad educativa.

VI.- Financiamiento.

Cada proyecto debe considerar un **financiamiento máximo de $1.000.000.-** para realizar las acciones y actividades planificadas, lo que será aportado por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente de la Vicerrectoría de Pregrado. Se financiarán 15 proyectos.

La distribución de los gastos de cada proyecto será:

ItemsGastos	**Modo de pago**
1.- Gastos de operación	Fondo por rendir
2.- Bienes inventariables	Factura
3.- Material fungible	Fondo por rendir
4.- Servicios	Factura

Todas las acciones planificadas en **ItemsGastos,** es decir gastos de operación, compra de material fungible ybienes inventariables, así como contratación de algún servicio, serán **tramitadas centralizadamente desde la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente**.

En el caso de la adquisición de algún bien inventariable éste debe ser asignado al inventario dela Carrera en la que se desarrolló la innovación propuesta.

No se financiarán la compra de libros, equipos y complementos computacionales.

Los profesionales que se requiera contratar para una función específica que requiera el proyecto, ejemplo diseñador, realizador o productor de videos u otros, no podrán tener ninguna relación contractual con la Universidad de La Frontera.

No se financiará pago de honorarios a profesionales de la Universidad de La Frontera.

VII.- Criterios de elegibilidad de los proyectos.

Los proyectos que postulen a este fondo de financiamiento serán elegidos considerando los siguientes criterios de asignación de puntaje señalado en la siguiente pauta de elegibilidad.

a.- Formulación del proyecto.Ponderación 25%

Este criterio considera la claridad y precisión que presenta el proyecto.

- Los objetivos del proyecto son claros, precisos y posibles de lograr en el plazo que se ha estipulado.Ponderación 10%
- El plan de trabajo y los costos señalados son claros, específicos y realistas para los recursos solicitados. Ponderación 5%

- La experiencia de innovación del proyecto es relevante y pertinente para atender las necesidades de aprendizaje detectadas en un curso, módulo o carrera.

  Ponderación 10%

b.- Pertinencia con los lineamientos de la Política de Formación Profesionaly las orientaciones para los nuevos criterios de evaluación y acreditación de las carreras profesionales.

Ponderación50%

Este criterio considera la concordancia de los objetivos del proyecto de innovación con los lineamientos institucionales, de Facultad y Carrera.

- Las actividades planificadas en el proyecto y los resultados esperados están en concordancia con los objetivos instituciones, Plan Estratégico de la Facultad y Plan de Desarrollo de la Carrera.

  Ponderación 10%

- El proyecto presentado se enmarca en una o más Líneas de Desarrollo de los Proyectos señaladas y descritas en el punto IV.

  Ponderación 5%

- El proyecto contribuye a la formación integral de los estudiantes desarrollando las competencias disciplinarias y genéricas declaradas en el perfil del titulado.

  Ponderación 10%

- El aporte que la innovación propuesta realiza al desarrollo del programa de una asignatura contribuye a mejorar las tasas de aprobación de la asignatura, disminuir la deserción y mejorar los resultados académicos de los estudiantes.

  Ponderación 20%

c.- Gestión, replicabilidad y transferencia de los resultados.

Ponderación 25%

Este criterio considera la gestión que se realizará para la obtención de los resultados que se esperan lograr y la posibilidad de transferir los resultados a otras asignaturas o programas.

- La gestión e implementación considera, para el logro de los resultados esperados,las condiciones físicas y humanas con que cuenta la unidad en que se desarrollará el proyecto de innovación.

  Ponderación 5%

Los resultados del proyecto son verificables y transferibles a otras asignaturas y carreras,así como también considera la integración y transferencia de información con redes y centros al interior de la institución y con otras de Educación Superior.

Ponderación 10%

- Se considera la difusión de los resultados obtenidos en ponencias presentadas en reuniones de Facultad, Departamento y Carrera, así como también en congresos, seminarios y/o publicaciones en revistas del área educativa, entre otras.

  Ponderación 10%

VIII.- Evaluación de los proyectos

Los proyectos que se presenten serán evaluados por la **Comisión de Evaluación de Proyectos de Innovación Docente en el Pregrado**, la que asignará puntajes según los criterios de elegibilidad descritos en el punto VI.

La **Comisión de Evaluación de Proyectosde Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado**estará integrada por:

- Vicerrectora de Pregrado
- Directora de Desarrollo Curricular y Docente
- Coordinadora de Desarrollo Docente e Innovación Metodológica
- Profesional de la Unidad de Apoyo a la Docencia con TIC
- profesional de la Coordinación de Gestión Curricular y Evaluación
- Director/a de Pregrado de la Facultad a la que va dirigido el Proyecto de Innovación

La Comisión, considerando los puntajes asignados según criterios y sub-criterios de elegibilidad, seleccionará para su ejecución **15 Proyectos**, distribuidos por Facultad de la siguiente forma:

- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales _____2 proyectos
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales _____2 proyectos
- Facultad de Educación Ciencias Sociales y Humanidades _____ 3 proyectos
- Facultad de Ingeniería y Ciencias _____ 4 proyectos
- Facultad de Medicina _____ 3 proyectos
- Facultad de Odontología_____1 proyectos

IX.- Cronograma con fechas desde la convocatoria al seguimiento.

La duración máxima para la ejecución de los proyectos, desde la fecha de adjudicación hasta la entrega del informe final es de **8 meses**.

Etapas	Fecha
Convocatoria	**22 de diciembre 2016 al 16 de enero 2017**
Preselección de los proyectos	16 al 25 de enero 2017
Entrega de resultados a los preseleccionados	Hasta 27 de enero 2017
Revisión y mejoramiento de los proyectos	1 al 10 de marzo 2017
Envío del Proyecto definitivo	15 de marzo 2017
Publicación de los proyectos adjudicados	20 de marzo 2017
Inicio diseño y planificación, 1ª etapa	Marzo a mayo 2017
Informe financiero y académico del desarrollo de la 1ª etapa	5 de junio 2017
Ejecución del proyecto planificado, informe 2ª etapa	Junio a octubre 2017
Entrega de informe final con los resultados académicos y financieros comprometidos	20 de noviembre 2017
Difusión de los resultados y productos del proyecto	Diciembre 2017-Enero 2018 en Jornada de Difusión Experiencias Docentes organizada DICDO

X.- Postulación a los Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente

Los docentes que presentan proyectos deben completar el formulario de postulación disponible on-line en intranet, desde el **22 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017, hasta las 18:00hrs.**

Debe adjuntarse con la propuesta una **carta del Director de Carrera** señalando que apoya la iniciativa y se compromete a apoyar el proyecto porque está en concordancia con el plan de desarrollo de la Carrera y Facultad.

XI.- Selección y como se comunicará a los seleccionados

La selección de losproyectos presentados considera:

- La evaluación de los proyectos por la Comisión de Evaluación de Proyectos de Innovación Docente en el Pregrado quienes, de acuerdo a los criterios y sub-criterios establecidos,preseleccionarán los que tengan mayor puntaje por Facultad.

- En caso que dos o más proyectos tengan el mismo puntaje final la Comisión de Evaluación de Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente dirimirá cuál de ellos será seleccionado comunicando los motivos de la selección a los docentes de los Proyectos involucrados.
- En los casos que se requiera se solicitará revisión de aspectos específicos y/o mejoramiento del proyecto.
- Envío del proyecto definitivo a la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente para última revisión por la Comisión de Evaluación de Proyectos de Innovación Docente y adjudicación cuando esté en plena concordancia con los lineamientos señalados en éstas bases.
- Los resultados serán comunicados a los postulantes de acuerdo al cronograma establecido.
- La publicación de los proyectos adjudicados por Facultad, en la fecha señalada en el cronograma, se realizará a través de la página WEB de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.
- No hay ninguna instancia de apelación para los Proyectos que no han sido seleccionados.
- La Dirección de Desarrollo Curricular y Docente se contactará con el Director del proyecto para la firma de su adjudicación como responsable.

XII.- Seguimiento de los proyectos

El Director del proyecto es el responsable de la ejecución del proyecto, de las acciones y actividades realizadas, de los resultados alcanzados y compromisos adquiridos y deberá presentar tres informes:

- Informe académico y financiero del desarrollo de la **primera etapa**que deberá dar cuenta de los logros alcanzados en el diseño y planificación de las actividades, transcurridos tresmeses desde la adjudicación. La parte financiera debe incluir un detalle de los gastos realizados y la documentación que lo acredite.
- Informe académico y financiero del desarrollo de la **segunda etapa** deberá dar cuentade los avances en la ejecución de las actividades planificadas, los resultados y productos logrados a la fecha, transcurridos **seis** meses desde la adjudicación. La parte financiera debe incluir un detalle de los gastos realizados y la documentación que lo acredite.
- **Informe final** académico y financiero que debe dar cuenta de todo el proyecto en su conjunto. Presentando las evidencias de las actividades realizadas y los resultados alcanzados de acuerdo a los objetivos y compromisos señalados en el proyecto.

XIII.- Difusión de los resultados

Cada proyecto adjudicado debe presentar los resultados del Proyecto de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado ejecutado, en una **Jornada de Difusión de Experiencias Docentes**

organizada por la Dirección de Desarrollo Docente y Curricular, en el mes de diciembre de 2017 o enero 2018.

Además deberá considerarse la difusión de los resultados logrados en el proyecto, en reuniones de Consejo de Facultad, Departamento, Carrera, así como tambiénenponencias en congresos, jornadas, seminario que consideren la participación de especialistas en el área educativa.